



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES Y A LA
SECRETARÍA DE MARINA, PARA PROTEGER
A LA VAQUITA MARINA.**

SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA PROTEGER A LA VAQUITA MARINA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La vaquita marina es considerada una especie endémica de nuestro país, ya que solo existe en el Golfo de California. es la más chica de los cetáceos, una familia que incluye a las ballenas, los delfines y las marsopas. El oscuro pigmento alrededor de sus ojos les da una mirada bovina; de ahí, su nombre.

Poco después de que se descubriera esta especie en los años cincuenta, los científicos se dieron cuenta de que estaba en peligro. Con frecuencia, las vaquitas caían en redes destinadas a la pesca de camarones y totoabas, un pez cuya vejiga natatoria es una exquisitez en China. En 1975, tras haber declarado a la totoaba como especie amenazada, México prohibió la pesca de estas criaturas, pero esta continúa de manera ilegal debido a su valor; y, por ende, también la muerte de vaquitas por captura accesoría.

En el 2005, el Gobierno mexicano creó un refugio de vaquitas en una parte del Golfo. Desgraciadamente, la población siguió disminuyendo: de más de 200 individuos en el 2008 a menos de 30 en el 2016. Al no ver resultados favorables teniendo a las vaquitas en libertad, el Gobierno hizo un intento sin precedentes de protegerlas en cautiverio.¹

En 1997 se creó el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA), integrado por reconocidos investigadores de Europa, Canadá, Estados Unidos y México. El CIRVA no sólo se encarga de elaborar un plan de recuperación, sino también considera los efectos socioeconómicos en las comunidades locales derivados de las medidas de regulación propuestas.

En su reunión número 11 llevada a cabo en 2019, el CIRVA resaltó que subsisten menos de 22 vaquitas marinas (el descenso continúa estando vinculado a la pesca incidental con redes para totoaba) y que el Programa de monitoreo acústico indica que las pocas vaquitas restantes se

¹ Roth, Annie. "La vaquita marina está al borde de la extinción". National Geographic. 17 de septiembre de 2019. <https://www.nationalgeographic.com/animales/vaquita-marina-extincion>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA PROTEGER A LA VAQUITA MARINA.

localizaron en una pequeña área de aproximadamente 24 X 12 km (288 km²) al interior del Refugio de la vaquita, denominada Zona de tolerancia cero (ZTC).

La vaquita marina está considerada en Peligro de Extinción (P) en la lista de especies en categoría de riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT- 2010².

Asimismo, está incluida en el Apéndice I de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES), mismo del que México es parte desde 1991, por lo cual el movimiento transfronterizo solo se permite para fines de investigación científica.

También, se incluye en el Libro Rojo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) como especie en Peligro Crítico (CR) de extinción. Es por ello que la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina (*Phocoena sinus*) es un asunto de alta prioridad nacional e internacional.³

Nuevas medidas para la protección de la vaquita marina

El pasado 9 de julio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas, de conformidad con el artículo décimo séptimo del Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, publicado el 24 de septiembre de 2020.”⁴

Este Acuerdo pretende atender situaciones específicas para proteger a la vaquita marina, con el fin de consolidar la protección de esta especie.

Las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Marina, serán las encargadas de trabajar en conjunto para la vigilancia de las regulaciones establecidas en el Alto Golfo de California.

Se pretende detectar el aumento de actividades de pesca ilegal o de eventos masivos del Acuerdo marco, establecido el 24 de septiembre de 2020 en el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones.

² PROFEPA, Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT- 2010 <https://www.gob.mx/profepa/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-059-semarnat-2010>

³ Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, “Vaquita marina, la marsopa más pequeña del mundo”. Gobierno de México. 28 de octubre de 2019. <https://www.gob.mx/profepa/es/articulos/vaquita-marina-la-marsopa-mas-pequena-del-mundo?idiom=es>

⁴ DOF 09/07/2021 Acuerdo: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623442&fecha=09/07/2021



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA PROTEGER A LA VAQUITA MARINA.

Se trata de operar este Acuerdo con la mayor certeza jurídica tanto para los pescadores, como para las autoridades, por lo que se ha establecido un marco regulatorio y de coordinación, conformado por instrumentos complementarios como:

El Plan de aplicación del Acuerdo; el establecimiento de Factores detonantes para el cumplimiento de la Ley; y la instauración de dos Grupos de trabajo y coordinación, el Grupo de Colaboración sobre Aplicación (GCAL) y el Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS).

Con base en los tres polígonos que establecen las modalidades de protección para la vaquita marina como el área de prohibición de todas las redes de enmalle incluyendo "agalleras"; el área de refugio para la Protección de la vaquita marina (ZRV), y Zona de Tolerancia Cero (Zo), se realizarán las acciones de inspección y vigilancia con recursos humanos y materiales con impacto diferenciado.⁵

Sin embargo, si bien es cierto que el nuevo Acuerdo contempla la zona de tolerancia cero, permiten hasta 65 embarcaciones en la zona, y hasta 500 metros de redes encontradas en el mar.

El documento detalla en su artículo 6to, fracción I, que habrá "*monitoreo, vigilancia continua y al menos 60% de los recursos disponibles humanos y materiales destinados al norte del Golfo de California*" si el caso es que se encuentren hasta 20 embarcaciones por día.

Si se encontraran de 21 a 50, se destinaría el 80% de los recursos disponibles, y el 100% se destinaría si hubiera hasta 65 embarcaciones diarias.

El cierre de áreas y prohibición de cualquier tipo de pesca solo será aplicable hasta que se encuentren más de 60 embarcaciones al mes:

Niveles críticos detonantes. Número de embarcaciones en la Zo por día.	Acciones predeterminadas	Reincidencia
Mayor a 0 y hasta 20.	Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California.	
Mayor a 20 y hasta 50.	Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: al menos 80% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California.	
Mayor a 50 y hasta 65.	Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: el 100% de recursos disponibles humanos y materiales	

⁵ Dávila, Patricia. "México anuncia nuevas medidas para proteger a la vaquita marina". Proceso. 17 de julio de 2021. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/7/17/mexico-anuncia-nuevas-medidas-para-proteger-la-vaquita-marina-268022.html>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA PROTEGER A LA VAQUITA MARINA.

	destinados al Norte del Golfo de California.	
Entre 60 y 65 tres veces al mes.	Cierres de áreas y prohibición de cualquier tipo de pesca.	<u>Primera ocurrencia:</u> Cierre de 3 millas náuticas a partir del perímetro de la Zo, por 7 días.
Mayor a 65 en un día.	Cierres de áreas y prohibición de cualquier tipo de pesca.	<u>Segunda ocurrencia en 30 días:</u> Cierre de 3 millas náuticas a partir del perímetro de la Zo, por 30 días. <u>Tercera ocurrencia en 30 días:</u> Cierre ZRV por 7 días. <u>Cuarta ocurrencia en 30 días:</u> Cierre ZRV por 30 días.

Artículo 6, fracción I. Acuerdo DOF: 09/07/2021

El mismo documento "*prohíbe la presencia de cualquier equipo de pesca en la zona de cero tolerancia*", pero tolera que se encuentren redes de pesca en el mar, aunque se recuperen. En caso de que se encuentren hasta 500 metros de redes, la operación será solo recogerlas. Hasta que se encuentren más de 500 metros de redes, es cuando se cerraría el área y se prohibiría la pesca.⁶

Niveles críticos detonantes. Metros de redes recuperadas por un día	Acciones predeterminadas	Reincidencia
Mayor a 0 m y hasta 100 m.	Búsqueda y recuperación de redes: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California	
Mayor a 100 m y hasta 200 m.	Búsqueda y recuperación de redes: al menos 80% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California	
Mayor a 200 m y hasta 500 m.	Búsqueda y recuperación de redes: el 100% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California	
Mayor a 500 m.	Cierres de áreas y prohibición de cualquier tipo de pesca	<u>Primera ocurrencia:</u> Cierre de 3 millas náuticas a partir del perímetro de la Zo, por 7 días <u>Segunda ocurrencia en 30 días:</u> Cierre de 3 millas náuticas a partir del perímetro de la Zo, por 30 días <u>Tercera ocurrencia en 30 días:</u> Cierre ZRV por 7 días. <u>Cuarta ocurrencia en 30 días:</u> Cierre ZRV por 30 días.

⁶ AP, "Gobierno de AMLO abandona a la vaquita marina, que se acerca a la extinción". El Financiero. 15 de julio de 2021. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/07/15/gobierno-de-amlo-abandona-a-la-vaquita-marina-que-se-acerca-a-la-extincion/>



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA A SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES Y A LA
SECRETARÍA DE MARINA, PARA PROTEGER
A LA VAQUITA MARINA.**

días: Cierre ZRV por 30 días

Artículo 6, fracción II. Acuerdo DOF 09/07/2021

Como se puede ver, este Acuerdo establece diversas respuestas a situaciones que no deberían de estar permitidas. Por ejemplo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural utilizará 60% de su personal de seguridad si se observan 20 barcos pesqueros o menos en la zona restringida, donde no debería haber ni una sola embarcación. No se respeta el concepto de “cero tolerancia”.

Aunque el Gobierno Federal busca la protección de esta especie a punto de desaparecer, las acciones establecidas en el Acuerdo previamente mencionado, solamente ponen a la vaquita marina y a la totoaba en un riesgo mayor.

Por todo lo anterior, y en virtud de que se debe de proporcionar la información fidedigna a todos los mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Marina para que, en el ámbito de sus atribuciones, protejan a la vaquita marina prohibiendo en su totalidad el acceso de embarcaciones y redes a la Zona de Tolerancia Cero en el Alto Golfo de California.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 9 de agosto de 2021.

SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ